FECHA:	25 DE FEBRERO DE 2025
INFORME NÚMERO:	01
CONTRATO NÚMERO:	CIA 002-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE LA MERCED
CONTRATISTA:	PROMUEVE MAS S.A.S
PLAZO DE EJECUCION:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
PERIODO EJECUTADO:	DEL 03 DE FEBRERO AL 25 DE FEBRERO
SUPERVISOR:	JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
VALOR DEL CONTRATO:	$49.025.230

VALIDO PARA ALCALDIA DE LA MERCED, TRAMITE PAGO 001 CONTRATO CIA-002-2026

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

La empresa **PROMUEVE MÁS S.A.S,** presenta el informe de las actividades desarrolladas durante todo el período del 03 al 24 de febrero de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	RESULTADO
Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria pesada propiedad del municipio, de conformidad con las órdenes de servicio emitidas por el supervisor del contrato y las necesidades efectivamente requeridas para los siguientes bienes: - **Retroexcavadora CASE 590SN MCO12105** - **Volqueta Durastar 4300 SBA OUC132**	En cumplimiento de esta obligación se ejecutó mantenimiento correctivo a la Volqueta Durastar 4300 SBA OUC132 y a la retrocargadora CASE 590SN, atendiendo las necesidades identificadas y conforme a requerimiento del supervisor, garantizando la continuidad operativa del equipo.
Realizar el diagnóstico técnico previo de cada equipo intervenido, identificando las fallas, correctivos requeridos, repuestos necesarios y tiempo estimado de ejecución, dejando constancia escrita y soportes técnicos de cada intervención.	Se efectuó diagnóstico técnico inicial a la Volqueta OUC132, Allí se identificó un desgaste en las llantas de tracción y direccionales y la necesidad de reemplazar el filtro de aire. Por otra parte a la retrocargadora CASE 590SN se encontraba presentando fallas en el ECM (Módulo de Control Electrónico), asociadas a posibles falsos contactos internos debilitamiento de puntos de soldadura y acumulación de suciedad, lo cual genera por vibraciones constantes, humedad, cambios de temperatura y condiciones severas de operación propias del

	trabajo en campo.
Ejecutar las reparaciones mecánicas, hidráulicas, eléctricas, estructurales, estéticas y de seguridad con personal idóneo, calificado y con experiencia comprobada en equipos pesados y maquinaria amarilla.	La intervención del ECM realizada a la retrocargadora CASE 590SN, , fue ejecutada por personal técnico calificado y con experiencia en maquinaria pesada, garantizando la correcta aplicación de los procedimientos técnicos requeridos.
Suministrar, instalar y reemplazar repuestos, insumos, lubricantes, filtros, llantas y demás bienes necesarios, garantizando que estos sean nuevos, originales o de calidad equivalente certificada, conforme a los estándares técnicos del fabricante y a los precios unitarios contractuales.	Se suministraron 4 llantas de tracción 295/80R22.5, 2 llantas direccionales 295/80R22.5, además de 1 kit de filtro de aire para la Volqueta OUC132, garantizando que los repuestos son nuevos y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el adecuado funcionamiento del equipo, conforme a los valores contractuales establecidos.
Garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los repuestos y componentes suministrados, respondiendo por defectos técnicos, fallas de instalación o mala praxis atribuibles a su gestión	Se verificó la correcta reparación del ECM en la retrocargadora CASE 590SN, proceso en el cual se realizó el desarme e inspección interna del ECM, verificando estado de tarjetas electrónicas, pistas y componentes, refuerzo de soldadura en contactos y puntos críticos, con el fin de corregir microfisuras o soldaduras frías que puedan generar fallas intermitentes en la señal eléctrica, limpieza técnica especializada de componentes internos, eliminando residuos de polvo, humedad u oxidación que afectan la conductividad y el desempeño del módulo. Posterior a ellos se realizan las pruebas electrónicas mediante escáner de diagnóstico, verificando comunicación, lectura de sensores, códigos de falla y parámetros operativos y por último la reinstalación y programación del módulo ECM, asegurando correcta sincronización con el sistema del motor. Asumiendo la responsabilidad técnica por cualquier eventual falla atribuible al proceso ejecutado.
Contar con la infraestructura, talleres, equipos, herramientas especializadas y tecnología diagnóstica necesarios para la adecuada prestación del servicio objeto del contrato.	Las actividades de mantenimiento y la intervención del ECM de la retrocargadora CASE 590SN se realizaron en taller adecuado para maquinaria pesada, contando con herramienta especializada y equipos de diagnóstico electrónico necesarios para garantizar una intervención técnica precisa y segura.
Disponer de personal técnico suficiente y disponible, asegurando la atención oportuna de los requerimientos del Municipio, con el fin de minimizar tiempos de inactividad de los equipos.	PROMUEVE MAS cuenta con personal técnico disponible para atender oportunamente el requerimiento relacionado con la Volqueta OUC132 y la retrocargadora CASE 590SN, permitiendo la ejecución inmediata de las intervenciones necesarias y minimizando el tiempo de inactividad del equipo.

VALIDO PARA ALCALDIA DE LA MERCED, TRAMITE PASO 001 CONTRATO CIA-002-2026

promueve	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión 01 24/11/2023

Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria pesada propiedad del municipio de La Merced, específicamente de la retroexcavadora placa MCO12105 y de la volqueta placa OUC132, contemplando, entre otros, las que se encuentra en el anexo técnico número 1, el cual, hace parte integral de este contrato.	En cumplimiento del alcance establecido en el anexo técnico del contrato, se ejecutaron actividades de mantenimiento correctivo a la Volqueta OUC132 y la retrocargadora CASE 590SN, atendiendo las necesidades técnicas identificadas y garantizando su adecuada operatividad conforme a las especificaciones contractuales.
Responder por cada uno de los vehículos, sus partes, elementos y bienes, puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto, en todo caso, velando por su buen estado y conservación.	Durante el proceso de intervención de la retrocargadora CASE 590SN se garantizó la custodia, integridad y adecuada conservación del equipo y sus componentes, respondiendo por su estado mientras estuvo bajo responsabilidad de PROMUEVE MAS.
Suministrar los repuestos originales según los precios del mercado y la mano de obra requerida con personal calificado.	Se suministraron e instalaron repuestos originales (llantas de tracción y direccionales, kit de filtro de aire) en la Volqueta OUC132, garantizando su calidad y compatibilidad con el equipo, y la mano de obra fue ejecutada por personal técnico calificado, asegurando la correcta instalación y funcionamiento.
Contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento.	Se emplearon equipos de diagnóstico electrónico y herramientas especializadas para identificar las fallas de la retrocargadora CASE 590SN, incluyendo el mantenimiento del módulo de control electrónicos (ECM), garantizando un diagnóstico preciso y fundamentando las intervenciones correctivas necesarias.
Garantizar la disponibilidad de personal técnico para la eficaz prestación del servicio.	Se contó con personal técnico calificado y disponible para atender oportunamente los requerimientos del Municipio, asegurando la ejecución eficaz de las actividades de mantenimiento de la Volqueta OUC132 y retrocargadora CASE 590SN, minimizando tiempos de inactividad del equipo.
Cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceites, combustibles, precursores químicos), vertimiento de aguas, permisos y licencias de la autoridad ambiental competente.	Durante la intervención de la retrocargadora CASE 590SN se aplicaron protocolos de manejo y disposición de residuos peligrosos, aceites y combustibles, cumpliendo la normativa ambiental vigente y los permisos exigidos por la autoridad competente, garantizando que las actividades de mantenimiento no generaran impactos ambientales negativos.
Realizar reparaciones menores cuando sean requeridas para la maquinaria de propiedad del Municipio	Durante el periodo reportado no se realizaron reparaciones menores a los equipos del municipio.
Disponer de los medios necesarios para el traslado de la maquinaria en caso de que se requiera.	Se cuenta con los medios logísticos y técnicos necesarios para el traslado seguro de la maquinaria pesada, asegurando que, en caso de requerirse, los equipos puedan movilizarse al taller sin afectar su integridad ni la continuidad de las operaciones.
Efectuar las reparaciones en taller adecuado y adaptado para trabajos a equipos pesados.	La reparación del ECM, realizada a la retrocargadora CASE 590SN, se llevó a cabo en taller especializado para maquinaria pesada, equipado con la infraestructura, herramientas y equipos necesarios para garantizar un trabajo seguro y eficiente.

VALIDO PARA ALCALDIA DE LA MERCED TRAMITE PAGO DEL CONTRATO CIA-002-2026

Contar con herramienta especializada y personal idóneo para la realización de las labores de mecánica. Cumplir con la normatividad ambiental vigente, especialmente en lo relacionado con la recolección, manejo, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos, aceites usados, combustibles y demás desechos generados con ocasión de la ejecución contractual.	Se utilizaron herramientas especializadas y personal idóneo para ejecutar todas las labores mecánicas en la retrocargadora CASE 590 SN, asegurando intervenciones precisas y seguras, cumpliendo además con la normativa ambiental vigente en el manejo, almacenamiento y disposición final de aceites, combustibles y demás residuos generados durante el mantenimiento.
Responder por la custodia, integridad y conservación de los equipos puestos a su disposición mientras se encuentren bajo su intervención, salvo deterioro derivado del desgaste normal por uso.	Se garantizó la custodia, integridad y conservación de los equipos propiedad del municipio durante toda la intervención, asegurando que no se produjeran daños atribuibles a PROMUEVE MAS y que el equipo permaneciera en condiciones óptimas de operación, exceptuando el desgaste natural por uso.
Emitir informes técnicos y de ejecución, detallando actividades realizadas, repuestos suministrados, mano de obra empleada, tiempos de intervención y pruebas de funcionamiento, como soporte para la supervisión y el pago.	Se elaboraron informes técnicos detallando las actividades realizadas a la retrocargadora CASE 590SN incluyendo los *repuestos suministrados, la mano de obra empleada, los* tiempos de intervención y las pruebas de funcionamiento realizadas, proporcionando soporte completo para la supervisión y el trámite de pago correspondiente.
Atender de manera inmediata las observaciones y requerimientos del supervisor, realizando los ajustes, correcciones o aclaraciones técnicas a que haya lugar dentro de los plazos establecidos.	Se atendieron de manera inmediata todas las observaciones y requerimientos del supervisor durante la intervención de la retrocargadora CASE 590SN, realizando los ajustes, correcciones y aclaraciones técnicas necesarias dentro de los plazos establecidos, asegurando el cumplimiento oportuno y eficiente de las órdenes de servicio.
Asumir plena responsabilidad técnica, profesional y patrimonial por los daños, fallas o perjuicios que se ocasionen al Municipio como consecuencia de errores, omisiones o deficiente ejecución imputables al CONTRATISTA.	PROMUEVE MAS S.A.S asumió plena responsabilidad técnica, profesional y patrimonial por la intervención de la retrocargadora CASE 590SN garantizando que cualquier eventual daño, falla o perjuicio derivado de errores, omisiones o deficiente ejecución imputables al contratista fuera atendido y resuelto conforme a los estándares técnicos y contractuales.
ejecución del contrato no genere vínculo laboral alguno entre el Municipio y el personal vinculado por el CONTRATISTA, asumiendo este último todas las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales a que haya lugar.	Se garantiza que PROMUEVE MAS S.A.S para la ejecución del contrato, asume todas las obligaciones legales, de seguridad social y parafiscales correspondientes, sin que se genere vínculo laboral alguno con el Municipio.
Cumplir con los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y buena fe, y con las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	PROMUEVE MAS S.A.S ejecutó todas las actividades de mantenimiento de la retrocargadora CASE 590 SN siguiendo los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y buena fe, optimizando recursos, garantizando resultados oportunos y asegurando el cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales.

VALIDO PARA ALCALDIA DE LA MERCED, TRAMITE PACO 001 CONTRATO CIA-002-2026

2. **REGISTRO FOTOGRAFICO:**







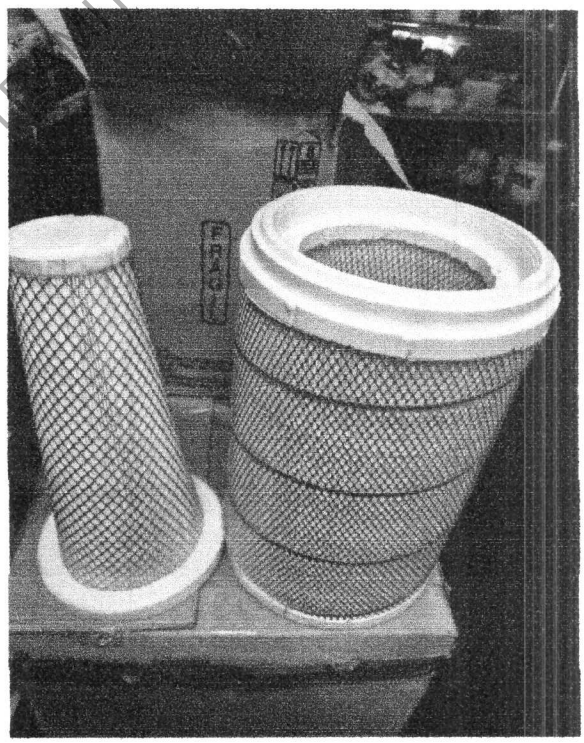

VALIDO PARA EL CALCULO DE LA MERCED, TRAMITE PAGO CONTRATO CIA-002-2026

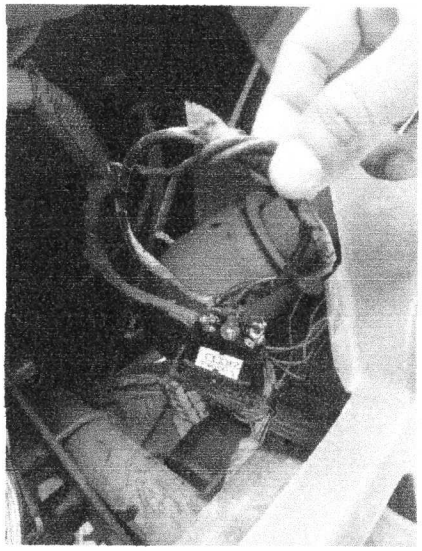
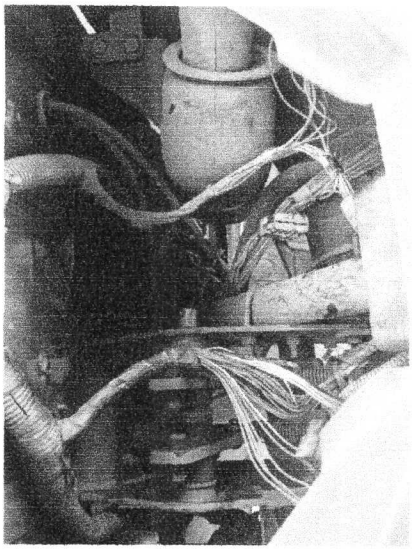
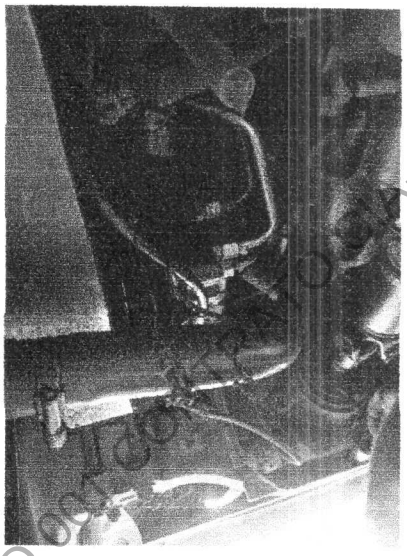
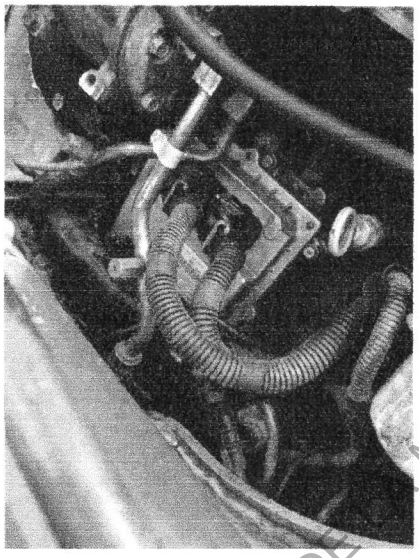
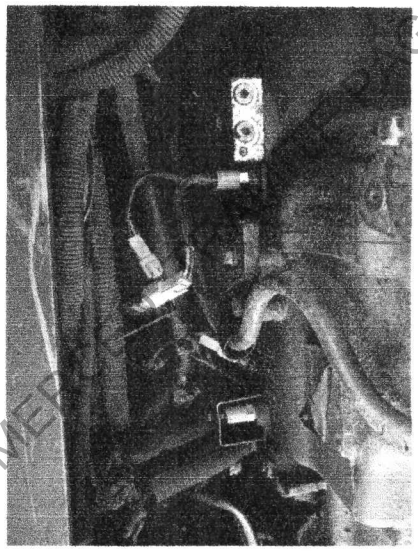
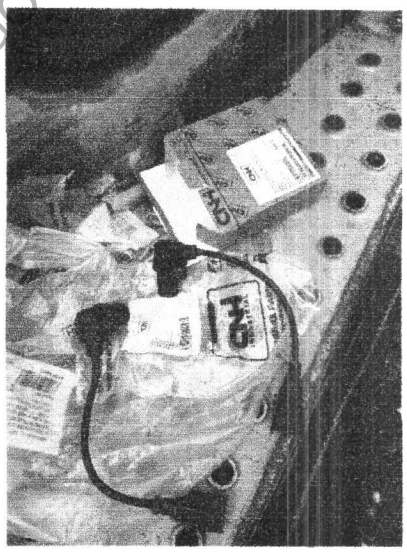

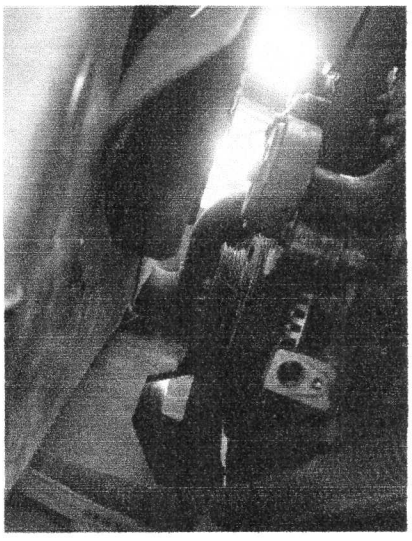


VALIDO PARA ALCALDIA DE LA MERCED

SISTEMA DE AIRE VOLQUETA			
SISTEMA	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Filtro de aire	1	$373.888	$373.888
TOTAL			**$373.888**

SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VOLQUETA			
SISTEMA	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Llanta de tracción 295-80-22.5	4	$3.041.795	$12.167.180
Llanta direccional 295-80-22.5	2	$2.281.347	$4.562.694
TOTAL			**$16.729.874**

REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO			
SISTEMA	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Mantenimiento del módulo de control electrónico de la retrocargadora CASE 590SN	1	$2.620.000	$2.620.000
TOTAL			**$2.620.000**

Los costos de las intervenciones es el siguiente:

EJECUTADO	
COSTOS DIRECTOS	***$19.723.762***
ADMINISTRACIÓN	***$4.930.941***
IVA	***$936.879***
TOTAL	***$25.591.582***

VALIDO PARA ALCALDIA DE LA MERCED, TRAMITE PAGO 001 CONTRATO CIA-002-2026

saldo con el que cuenta el contrato a la fecha es

RECURSO DISPONIBLE PARA EJECUTAR	***$18.060.616***
ADMINISTRACIÓN	***$4.515.154***
IVA	***$857.879***
TOTAL	***$23.433.649***

Fecha de expedición del presente informe: Manizales, 25 de febrero de 2026

Atentamente,

JORGE MARIO GIRALDO MEJIA
Director de Proyectos

HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO
Gerente

Proyectado y revisado por

DEIBER RAMÍREZ CIFUENTES
Jefe de logística y mantenimiento

VALIDO PARA ALCALDIA DE LA MERCED, TRAMITE PAGO 001 CONTRATO CIA-002-2026

promueve

INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL DE MAQUINARIA

Fecha: 5 de febrero de 2026

1. DATOS DEL EQUIPO

Equipo: Volqueta International

Marca / Modelo: International

Ubicación: La Merced, Caldas

Equipo: Retrocargadora

Marca / Modelo: Case 590SN

Ubicación: La Merced, Caldas

3. DIAGNÓSTICO

En la volqueta International al realizar la revisión por parte del personal técnico se identificó que las llantas no cumplen con la profundidad del labrado requerido para cumplir con la normatividad legal vigente, es por ello que deben ser reemplazadas a la menor brevedad posible con el fin de dar cumplimiento así como prevenir accidentes o incidentes debido al desgaste en las mismas, además de ello se identificó que el filtro de aire se encuentra en muy malas condiciones, lo cual puede afectar el correcto funcionamiento del motor de la volqueta y lo más recomendable es reemplazar este elemento.

En cuanto a la retrocargadora CASE 590SN, se encuentra que el funcionamiento inadecuado en esta máquina es por la falta de comunicación entre el módulo de control electrónico y los demás componentes mecánicos e hidráulicos de la misma, es por ello que se recomienda inicialmente realizar mantenimiento preventivo a este importante componente, con el fin de verificar y descartar fallas en su funcionamiento antes de recurrir al cambio de éste.

Deiber Ramírez Cifuentes

Jefe de logística y mantenimiento

Promueve Más S.A.S

VALIDO PARA ALCALDIA DE LA MERCED, TRAMITE PAGO 001 CONTRATO CIA-002-2026

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

promueve

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE REPUESTOS

Fecha: 12 de febrero de 2026

Lugar: Manizales, Caldas

1. DATOS DE LAS PARTES

Contratista

Nombre o Razón Social: PROMUEVE MÁS S.A.S

NIT / Cédula: 901403758-2

Dirección: Calle 18 # 7C - 47

Teléfono: 3104191960

Cliente

Nombre o Razón Social: Alcaldía municipal La Merced.

Dirección: La Merced Caldas

2. DESCRIPCIÓN DE LOS REPUESTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción del Repuesto	Cantidad
1	Filtro de aire	1
2	Llanta tracción 295/80-22,5	4
3	Llanta direccional 295/80-22,5	2
4	Mantenimiento del módulo de control electrónico de la retrocargadora CASE 590SN	1

3. DECLARACIÓN DE ENTREGA Y RECIBO

Por medio de la presente acta, el proveedor hace entrega de los repuestos anteriormente descritos, y la administración municipal declara haberlos recibido en las condiciones acordadas.

El cliente manifiesta que los repuestos han sido verificados y se encuentran en buen estado y a satisfacción, cumpliendo con las especificaciones requeridas, salvo las observaciones registradas en el presente documento.

VALIDO PARA ALCALDIA DE LA MERCED TRAMITE PAGO 001 CONTRATO CIA-002-2026

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

4. OBSERVACIONES

Todos los insumos y elementos entregados son nuevos y cumplen con las especificaciones técnicas del fabricante, referente al mantenimiento realizado en el módulo de control electrónico son actividades preventivas que pueden mejorar el funcionamiento de este, sin embargo, no es seguro que con esto se garantizará su funcionamiento al 100%, se deben realizar todas pruebas posteriores en la máquina para verificar si es necesario llevar a cabo el reemplazo de este.

5. FIRMA DE LAS PARTES

Entrega:

Nombre: Deiber Ramírez Cifuentes

Cargo: Jefe de logística y Mantenimiento

Recibe a satisfacción:

Nombre: Jersson Alejandro Cataño Montoya

Cargo: Secretario de Planeación

VALIDO PARA ALCALDIA DE LA MERCED, TRAMITE PAGO 001 CONTRATO CIA-002-2026

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

promueve

PROMUEVE MAS SAS
NIT: 901403758-2 | TEL: 0
CALLE 18 7C 47
facturacion.promueve@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
PRMV402

SEÑORES:

MUNICIPIO DE LA MERCED
TIPO DE DOCUMENTO: NIT
NIT: 890802795-8
TELÉFONO: 8512370

DIRECCIÓN: SEC PLAZA PRINCIPAL LA MERCED CR 7 CL 14 ESQ
CIUDAD: MANIZALES
DEPARTAMENTO: CALDAS
PAÍS: COLOMBIA

Fecha Validación Dian
2026 - 02 - 26 11: 14:22

Fecha Generación Erp
2026 - 02 - 26 11: 14:15

INFORMACIÓN FACTURA:

Fecha Factura: 2026-02-26
Fecha Vencimiento: 2026-02-26
Forma de Pago: Plazo CONTADO
Medio de Pago: Efectivo

Nro Pedido:
Línea de negocio:ACTIVIDADES DE DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

Resolución número 18764084873944 fecha autorización 06/12/2024
Prefijo PRMV desde el número 301 hasta el 600 , Vigencia 24 meses

CUFE:

8f541ee981c5ca4fbc45a9afbc832e7f01aa0b2314feaa40ed7c201e8e5cd607b5300d39f0fafce012e735f8f73747d4

Línea	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Dcto	%IVA	Total
1	16	COSTOS DIRECTOS LA MERCED	1	UND	$ 19.723.762	$ 0	0,00000	$ 19.723.762
2	14	ADMINISTRACION	1	UND	$ 4.930.941	$ 0	19,00000	$ 4.930.941

Total Items: 2

OBSERVACIONES:

NOTA: INFORME Nro.1 CONTRATO CIA 002-2026

SUBTOTAL 1		$ 24.654.703
DESCUENTO		$ 0
SUBTOTAL 2		$ 24.654.703
IVA		$ 936.879
INC		$ 0
OTROS IMPUESTOS		$ 0
RETENCIONES		$ 0
TOTAL	COP	$ 25.591.582

VALORES EN LETRAS: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA Nro. 0550-0846-0004-6092

DETALLE DE IMPUESTOS

Impuesto	Detalle	Tarifa	Total Base	Total Impuesto
IVA en Ventas (Generado)	SERV19	19,00000	$ 4.930.941	$ 936.879

VÁLIDO PARA ALCALDÍA DE LA MERCED, TRAMITE PAGO 001 CONTRATO CIA-002-2026

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BYTHEWAVE S.A.S. NIT 900665411 - INFORMACIÓN FACTURACION ERP: BTW ERP

© Copyright 2026. Documento creado por BTW S.A.S sujeto a condiciones y restricciones

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	PROMUEVE MAS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901403758
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-02-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-13
FECHA DE PAGO:	2026-02-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36268969
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36268969
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 346.700	$ 346.700
EPS010	800088702	EPS SURA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 661.200	$ 661.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.800	$ 256.800
Subtotal Salud		3	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.264.700	$ 1.264.700
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 50.600	$ 50.600	$ 0	$ 1.718.500	$ 1.718.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	$ 43.400	$ 43.400	$ 0	$ 3.528.000	$ 3.528.000
Subtotal Pensión		2	4	$ 94.000	$ 94.000	$ 0	$ 5.246.500	$ 5.246.500
14-23	860011153	POSITIVA	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.300	$ 165.300
Subtotal ARL		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.300	$ 165.300
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.264.700	$ 1.264.700
Subtotal CCF		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.264.700	$ 1.264.700
		Total a pagar		$ 94.000	$ 94.000	$ 0	$ 7.941.200	$ 7.941.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/03/2026

VALIDO PARA ALCALDIA DE LA MERCED, TRAMITE PAGO 001 CONTRATO CIA-002-2026

promueve

El suscrito Revisor Fiscal, ALVARO OCTAVIO GOMEZ MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No 10'269.430 Expedida en Manizales y Tarjeta Profesional No. 34757-T, expedida por la Junta Central de Contadores,

CERTIFICA:

Que La Empresa PROMUEVE MAS SAS, identificada con NIT: 901'403.758-2, ha cumplido con las obligaciones derivadas la afiliación y pago en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, dentro de los términos de ley, de conformidad con las normas vigentes, según ley 789 de 2002 articulo 50 y ley 828 de 2005 articulo 1 y dentro de los últimos seis meses se encuentra a paz y salvo por estos conceptos de conformidad con las normas vigentes.

Por lo tanto, la Institución se encuentra al día y durante los últimos tres (3) meses se ha liquidado y pagado oportunamente las obligaciones parafiscales.

ALVARO OCTAVIO GOMEZ MONTOYA
Revisor Fiscal
MP.34757- T

El presente certificado se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

VALIDO PARA ALCALDIA DE LA MERCED, TRAMITE PAGO 001 CONTRATO CIA-002-2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9C6961396268D8B5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO OCTAVIO GOMEZ MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10269430 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 34757-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

34757-T



ALVARO OCTAVIO
GOMEZ MONTOYA
C.C. 10269430
RES. INSCRIPCION 21 DEL 28/01/1993
UNIVERSIDAD DE MANIZALES.

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

230801 **42182**

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

VALIDO PARA ALCALDIA DE LA MERCED, TRAMITE ... 001 CONTRATO CIA-002-2026



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.269.430
GOMEZ MONTOYA
APELLIDOS
ALVARO OCTAVIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1965
ARANZAZU
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

15-AGO-1983 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00148002-M-0010269430-20090127 0009698111A 2 28936707

VALIDO PARA LA ALCALDIA DE LA MERCED, TRAMITE PAGO 001 CONTRATO CIA-002-2026